



PS/148

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, **26 JUL 2017**

**VISTO:** la nota de fecha 5 de julio de 2017 elevada por la Secretaría Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se informó que el Área de Formación perteneciente a dicha Secretaría se encuentra abocada en la organización de una actividad de formación, sensibilización, supervisión y sistematización, dirigidas a operadores y técnicos pertenecientes al MIDES, ASSE, INR, Intendencia de Canelones, INAU, OSC, como así también funcionarios técnicos de la precitada Secretaría, que vienen desarrollando propuestas de Tratamiento Comunitario en diversos enclaves del país;

II) que en el marco de la realización de la citada actividad a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 27 al 29 de julio del año en curso, participarán los expertos extranjeros: Efreml Milanese y Raquel Da Silva Barros,

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de los citados expertos extranjeros a los efectos de su participación en la referida actividad;

**CONSIDERANDO:** I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 661,50 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y uno con 50/100), a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO III) del cuerpo de la presente resolución;

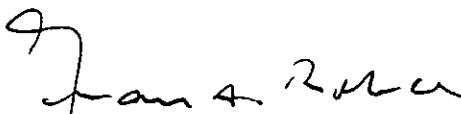
II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1°.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 661,50 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y uno con 50/100), a fin de abonar los gastos de pasajes alojamiento y alimentación de los expertos extranjeros: Efreml Milanese y Raquel Da Silva Barros, que participarán en la actividad organizada por la Secretaría Nacional de Drogas, a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 27 y 29 de julio de 2017.
- 2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 294 "Servicios de alimentación", y 296 "Gastos de Protocolo", Financiamiento 1.1.
- 3°.- Comuníquese, etc.

  
**Dr. Juan A. Roballo**  
Prosecretario  
Presidencia de la República